

ATENTO:

Al Contrato de Adhesión de fecha veinte de mayo de mil novecientos noventa y cuatro, por el cual el Señor CAÑAS MARIO RAFAEL acepta de plena conformidad las cláusulas establecidas en la Ordenanza N° 539/94 "Obra Círculo Cerrado", y

CONSIDERANDO:

Que el Señor Cañas Mario Rafael ha cancelado en su totalidad lo estipulado en dicha Ordenanza: \$ 1.500,- por el terreno y \$ 13.000,- por la casa habitación, haciendo un total de \$ 14.500,-.

**EL CONCEJO DELIBERANTE
DE GENERAL DEHEZA
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
SANCIONA CON FUERZA DE:**

ORDENANZA N° 38/98

Art. 1º.- AUTORIZASE al Señor Intendente Municipal Cr. Roberto Daniel Urquía a suscribir en representación de la Municipalidad de General Deheza, la correspondiente Escritura traslativa de dominio del Inmueble ubicado en la Manzana 168 Lote 15 del Pueblo de General Deheza, Departamento Juárez Celman de la Pcia. de Córdoba al Sr. CAÑAS MARIO RAFAEL, D.N.I. N° 22.062.841.

Art. 2º.- Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.


PATRICIA MOLINA de GONZALEZ
Secretaria Concejo Deliberante

CONCEJO DELIBERANTE
GENERAL DEHEZA
Dpto. Juárez Celman
CORDOBA


MIGUEL VICENTE FERRERO
Presidente Concejo Deliberante

Dada en la sala de sesiones del Concejo Deliberante de General Deheza, a los dieciseis días del mes de Abril de mil novecientos noventa y ocho.-

DECRETO Nº 21/98 "B"

VISTO:

Que el Honorable Concejo Deliberante de General Deheza ha sancionado la Ordenanza Nº 738/98 en sesión ordinaria el día 16 de Abril de 1998, por la cual se autoriza al DEM a suscribir la Escritura traslativa de dominio del Inmueble ubicado en la Manzana 168 Lote 15 a favor del Sr. CANAS, Mario Rafael D.N.I. Nº: 22.062.841 perteneciente a la Obra Círculo Cerrado Ordenanza Nº 539/94.

Atento a ello y a las facultades que le acuerda el Art.49 Inc. 1º) de la Ley Orgánica Municipal Nº 8102.

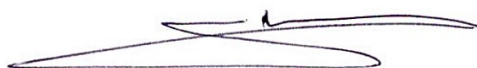
EL INTENDENTE MUNICIPAL
DE GENERAL DEHEZA

DECRETA:

Art. 1º.- PROMULGASE Y CUMPLASE la Ordenanza Nº 738/98 sancionada por el Concejo Deliberante de General Deheza de fecha 16 de Abril de 1998.

Art. 2º.- Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.

General Deheza, 17 de Abril de 1998.


SILVIA BRAVOS CATAGLINI
Sec. Sec. Adm. Hacienda




ROBERTO DANIEL URQUIZA
Intendente



CONSTE POR LA PRESENTE QUE EL TEXTO
PRECEDENTE FUE PUBLICADO

General Deheza, 10 de 4 de 1998

